

MOOC Victimología:

¿Qué sabemos sobre las víctimas de delitos para poder intervenir adecuadamente?

MÓDULO I: INTRODUCCIÓN (Gema Varona Martínez)

EPISODIO 1: ¿Qué es la Victimología?

¿Ser o no ser?

La persona que se acerca a este curso está interesada por la Victimología y esperamos no defraudarla al intentar ofrecer unos conocimientos generales y básicos. Para ello hemos de preguntarnos, en primer lugar, ¿qué es la Victimología? La Victimología puede definirse como una ciencia social, empírica e interdisciplinar, que se ocupa de los procesos de victimización y recuperación. No podríamos hablar de ciencia social si no se utiliza el método científico, definido por su objetividad, sistematización y dialéctica, es decir, no puede hacerse Victimología desde la ideología, la falta de revisión y orden teórico y la carencia de contraste con otros estudios y el debate con argumentos y pruebas procedentes de la observación de la realidad. La Victimología no puede quedarse con lo que está escrito en las leyes, sino que debe recoger y explicar las experiencias reales de victimización, en sus muy diversas formas. En esta tarea, la Victimología es interdisciplinar porque integra diferentes enfoques teóricos y metodológicos para poder comprender las diversas dimensiones de las experiencias de victimización y recuperación, y la interacción entre ellas.

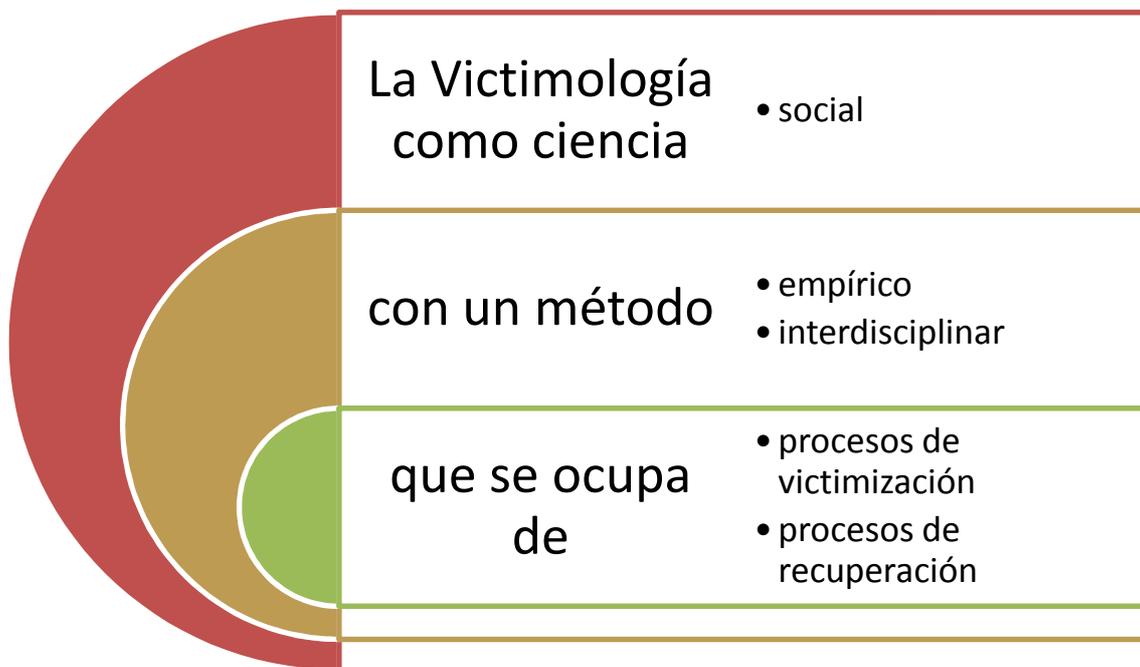


Ilustración 1: Una definición de la Victimología

En el siguiente cuadro, recogemos ejemplos de qué son o no son trabajos victimológicos. Las actividades que no podemos clasificar bajo Victimología no son peores o mejores que los trabajos científicos victimológicos, simplemente son otra cosa.

Sí es Victimología	No es propiamente Victimología
Una investigación sobre el funcionamiento de los servicios de asistencia a la víctima	Una memoria de actividad de un servicio de asistencia a la víctima
Un artículo sobre el impacto real de la Ley del Estatuto de la Víctima, integrando diversas perspectivas	Un artículo exclusivamente doctrinal sobre los aspectos jurídicos de la Ley del Estatuto de la Víctima
Una encuesta de victimización que pregunta a las personas si han sido víctimas de un delito y cómo han reaccionado tras el mismo	Un documento de las autoridades que detalla su propuesta de actividades o posicionamiento
Un estudio exploratorio de la imagen de las víctimas de determinados delitos en los distintos medios de comunicación	Una entrada en Wikipedia sobre víctimas sin consistencia científica
Un compendio sistemático de los derechos de las víctimas y su aplicación	Un manifiesto de una asociación de víctimas

Ilustración 2: No todo es Victimología

Indudablemente algunos ejemplos anteriores, dependiendo de su contenido y contexto, serán difíciles de clasificar y todos ellos pueden ser fuente u objeto de estudio para la Victimología, mientras que se respete el método científico. En modo alguno se pretende trasladar la idea de que la Victimología es una ciencia elitista y excluyente, sino que lo importante es subrayar que debe emplearse el método científico, propio de las ciencias sociales, de la forma más rigurosa posible, lo cual implica la conciencia y manifestación de sus propias limitaciones. La limitación más evidente, propia de las ciencias sociales en general, es que nos encontramos ante conductas humanas, en procesos complejos, muy variados y multidimensionales, lo que hace imposible utilizar el método exclusivamente experimental porque, amén de otras consideraciones éticas, nunca

podremos aislar todas las variables que intervienen en dichas conductas: personales, interpersonales, comunitarias, sociales, políticas, económicas, culturales, estructurales, etc.

Procesos de victimización y recuperación

Pero, ¿de qué conductas estamos hablando en Victimología? Hemos dicho que la Victimología se ocupa, como objeto de estudio, de los procesos de victimización y de recuperación. Por tanto, necesitamos un criterio objetivo para delimitar estos procesos. Centrándonos primero en los procesos de victimización, no existe un acuerdo académico, ni social, sobre cuál sería el criterio objetivo definidor. Así, en la actualidad se manejan al menos los cuatro siguientes, según podemos visualizarlos a continuación en razón del origen y/o efectos de la victimización:



Ilustración 3: Nociones o criterios definidores de la dimensión objetiva de los procesos de victimización

La noción de delito, suceso traumático, sufrimiento o daño, desde perspectivas jurídicas, psicológicas, filosóficas o sociológicas, respectivamente, nos ayudarán, por tanto, a definir qué podemos considerar procesos de victimización. Aquí podemos adoptar consideraciones más amplias o más estrictas. Por ejemplo, aunque algunos accidentes, una catástrofe natural, una enfermedad grave o un suicidio no son delitos pero, en una acepción amplia, sí son sucesos traumáticos y pueden contemplarse desde la Victimología porque producen víctimas.

Por otra parte, no basta con el estudio de la dimensión objetiva, que nos permite acotar el concepto de víctima –particularmente en términos legales-, sino que también es preciso considerar cómo interactúan las dimensiones subjetivas y sociales de la victimización. Así hay víctimas que sufren un maltrato crónico y ellas mismas no se consideran como tales o existe un sufrimiento real, por ejemplo en las personas que mueren diariamente al tratar de cruzar el Mediterráneo, pero la sociedad o las definiciones jurídico-penales de víctima no las consideran como tales, incluso si, en este último ejemplo, algunas pueden entrar dentro de la victimización por delito de trata o tráfico de personas.



Ilustración 4: Dimensiones de los procesos de victimización y desvictimización

Dentro de los procesos de victimización se estudian las nociones de riesgo, impacto, y vulnerabilidad victimal para constatar que no están igualmente distribuidos en la

sociedad y que, según cada delito o suceso traumático, varían en razón del género, edad, origen étnico o migratorio, lugar de residencia, ocupación, lazos familiares y de amistad, apoyo social y recursos. Hay personas que tienen más probabilidades de sufrir determinados delitos, y/o que su impacto sea mayor y/o que les deje en una situación de mayor precariedad.

Respecto de los procesos de recuperación ha de aclararse que algunos expertos se refieren a ellos como procesos de desvictimización. Con este término se alude al trabajo con las víctimas, o por las propias víctimas, particularmente respecto de la dimensión subjetiva o experiencia de la victimización, de manera que las víctimas puedan volver a recuperar su vida, aunque distinta, integrando los hechos sufridos en su biografía sin que les produzca un dolor psicológico incapacitante, sin perjuicio de las posibles secuelas físicas y/o materiales.

Algunos términos, con matices diferentes, pero relacionados con la recuperación o desvictimización, son los siguientes: afrontamiento, resiliencia, reparación y restauración. Éste último se analizará en el módulo final.

Victimización



- Riesgo
- Impacto
- Vulnerabilidad

Recuperación



- Desvictimización
- Afrontamiento
- Resiliencia
- Reparación / Restauración

Ilustración 5: Algunos conceptos estudiados dentro de los procesos de victimización y recuperación